

Inspección

Fauna Doméstica

Fecha de generación: 28/04/2025

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: PROPAET-OI-FD-2022

Sujeto obligado responsable de la aplicación: PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

Unidad administrativa responsable: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Objetivo de la inspección, visita o verificación:

Tenencia responsable de perros y gatos.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Justificar el Motivo de la Suspensión:

A quien se dirige la inspección o visita:

Sector Económico de mayor incidencia:

Subsector Económico de mayor incidencia: Servicios profesionales, científicos y técnicos

Periodicidad con la que se realiza: Bimestral

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

Derechos del sujeto regulado:

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Tenencia responsable de la fauna doméstica.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Documentos originales.

Fundamento:

Art. 116, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; Art. 18, 57, 58, fracc V, XV, XVII, XVIII, XXXV, XXVII y XXXI, 73, 75.

- Orden Inspección: Autorizado.
- Credencial de inspector: Identificación oficial de PROPAET.

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Sin formato registrado

Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Identificación del Inspector: Mostrar identificación.
2. Presentar documentación: Generar documentos para revisión del inspector.
3. Cotejo de documentación: Validación por parte del inspector.
4. Verificación visual: Concentración de la información y dictaminación.
5. Elaboración de acta circunstanciada de hechos: Se firma acta circunstanciada, orden de inspección y se notifica el resultado.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

Personal autorizado:

- [Itzel Ortiz Pérez](#)
- [Gilberto Flores Xelhuanzi](#)
- [Marlon Josué Pinzón Manzanero](#)
- [Ma Del Rocío Zelocualtecatl Sánchez](#)
- [Juan Armenta Romo](#)

Protesta ciudadana:

- Nombre: Dirección Jurídica

Telefono: 2463281934

Correo electronico: eserrano.propaet@tlaxcala.gob.mx

Rol: Protesta

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 26 Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico:

Dirección: Num.ext: C.P. ; ,

Correo electrónico: